



Quarenta maravedis.

28

SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Gregorio Juan
Camayo

Juan Nicolás
García Muñoz

Ander Albarez Sora
y Gallegos

Juan Ríos
Iureto

suplicante

Joseph Anselmo Ruiz
de la Cuesta

Decreto Los Señores, Concejo, Justicia, y Reum.^{to}
firman: Celebrando Cabildo para tratar de lo
conveniente al P^o. Servicio, y Beneficio público en
Siete de Julio de mil ochocientos = Dízimo: Que la
Villa estando siempre attenta a el honor de las Reales
y piadosas Yntenciones del Rey mo. Señor, en alibio
de los Basallos, con bien del Estado; Se le ofreze la
duda: Si serán enajenables (según las R^s. órdenes)
los immuebles anexos al Beneficio curado dente Pueblo,
que el Parroco, por su carácter ministerial, tiene q.

